

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPAC Nro. 61-DIR

En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día veinte y cinco de julio de dos mil veinte y cuatro, a las 15h00 en el edificio de la Alcaldía de Cuenca, en las calles Bolívar y Borrero, despacho del señor Alcalde; debidamente convocados por el Director Ejecutivo de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, por disposición del Presidente del Directorio, se reúnen los señores:

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca	Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D
Delegada del Ministro de Turismo	Mgtr. María Rosa Aguirre Cedillo
Delegado de la Directora General de Aviación Civil	Ab. Juan Pablo Franco Castro
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo C. Cantonal (CDET)	Ing. Román Carabajo
Directora General de Planificación Territorial	Arq. Carla Wazhima

Interviene el señor Alcalde Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D, quien actúa como presidente del Directorio, y dispone al Ing. Juan Pablo Tamayo Veintimilla, Director Ejecutivo Subrogante de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, quien actúa como secretario del Directorio que dé lectura al orden del día. El secretario procede y da lectura a la convocatoria, donde consta el siguiente orden del día:

1. *Informar al Directorio sobre la reconstrucción de la pista, planificación e incidencia en las distintas áreas de la Corporación Aeroportuaria, conforme el Art. 18 literal f) del Estatuto;*
2. *Sometimiento de la reforma Presupuestaria para el año 2024, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General, conforme el Art. 18 literal b) del Estatuto;*
3. *Sometimiento de la reforma al Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General, conforme el Art. 18 literal b) del Estatuto;*
4. *Sometimiento de los Estados Financieros 2023 para conocimiento y aprobación de la Asamblea General; conforme el Art. 18 literal d) del Estatuto;*
5. *Conocimiento y aprobación de la Política Comercial del aeropuerto “Mariscal La Mar”;*
6. *Conocimiento y aprobación de la reforma a la estructura orgánica funcional de la Unidad de Gestión de la Seguridad de la Aviación (AVSEC), conforme al Art. 18 literal d) del Estatuto; y,*
7. *Varios.*

El señor Alcalde consulta a los miembros del Directorio si se encuentra de acuerdo con el orden del día. Los miembros del Directorio de manera unánime expresan encontrarse de acuerdo con el orden del día convocado.

El señor Alcalde dispone al secretario que tome lista de los asistentes y verifique si existe *quorum*. El secretario procede y constata la presencia de: Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca; Ing. Román Carabajo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo C.

Cantonal (CDET). Comparece en representación del Ministro de Turismo, la Mgtr. María Rosa Aguirre Cedillo, Coordinadora Zonal; y, el Delegado de la Directora General de Aviación Civil (E) el señor Ab. Juan Pablo Franco Castro, Subdirector Zonal del Litoral. Sus delegaciones se hacen constar en el expediente del Directorio. Al verificarse la existencia de quorum se instala la sesión del Directorio. El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día.

PUNTO 1. “Informar al Directorio sobre la reconstrucción de la pista, planificación e incidencia en las distintas áreas de la Corporación Aeroportuaria, conforme el Art. 18 literal f) del Estatuto.”

Interviene el Director Ejecutivo Subrogante de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca e indica a los miembros del Directorio sobre la planificación que existía para la reconstrucción integral de la pista del aeropuerto. El proceso estuvo a cargo de la Unidad Ejecutora del GAD Municipal del cantón Cuenca, y se lanzó el proceso respectivo; no obstante, las ofertas recibidas no estaban de acuerdo a lo que se requería. Adicionalmente es importante considerar que Cuenca será sede de la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno a realizarse en noviembre, por lo que se tomó la decisión de posponer el mantenimiento de la pista. Frente a todo esto, la Corporación Aeroportuaria de Cuenca para asegurar la seguridad operacional requiere realizar un mantenimiento emergente de la pista del aeropuerto. Para las explicaciones del caso, se le concede la palabra al Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo, encargado, de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, Ing. Ítalo Mogrovejo.

Interviene el Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado, quien señala que al no haberse podido realizar la intervención a la pista conforme lo planificado, ha sido menester tomar medidas para asegurar la operatividad de la pista. Señala cómo la Corporación Aeroportuaria de Cuenca ha realizado gestiones frente a esta situación, explica el apartado técnico e indica que la Corporación Aeroportuaria de Cuenca ha suscrito un acta en fecha 12 de julio de 2024 con la Dirección General de Aviación Civil, informándole de las medidas a tomar y contando con su aprobación. Esta acta se anexa la convocatoria para la revisión de los miembros del Directorio. El señor Alcalde solicita que se dé lectura a las conclusiones de dicho documento y se procede dicha manera. Posteriormente, el Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo, encargado, explica el cronograma de contratación, incluyendo los cierres que van a tener lugar, destacando que se ha considerado a las aerolíneas para la planificación. Interviene el delegado de la Dirección General de Aviación Civil, señalando su preocupación debido a la cercanía de la Cumbre y consulta si existe manera de acelerar esos plazos. El Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo, encargado, indica que para los cierres que se realizarán, se proveen ciertas ventanas de tiempo, buscando siempre adelantar tanto tiempo como fuese posible; eso sí, el proyecto empezaría en septiembre. El señor Alcalde consulta acerca de los cierres y se informa que tendrían lugar los viernes a partir de las 23h00, se cerrarían las operaciones el sábado y el domingo; indica que el fin de semana hay vuelos desde las 16h00, pero que se opera a las 18h00. El Alcalde destaca que resulta obvio que no se puede cerrar la operación del aeropuerto en las fiestas de la ciudad ni en la Cumbre, y que el nueve de noviembre el aeropuerto no va a estar cerrado. Interviene la Delegada del Ministerio de Turismo, consultando sobre el supuesto en que surja un evento de

relevancia que requiera operación del aeropuerto. Frente a ello, responde el Delegado de la Dirección General de Aviación Civil indicando que eso podría suceder, pero que toda la planificación depende del cronograma previsto en el proceso, algo similar había sucedido con el aeropuerto de Baltra. Interviene el señor Alcalde e indica que en el TDR debe constar que se podría recalcular el cronograma en caso de que por caso fortuito o fuerza mayor se necesite abrir el aeropuerto un fin de semana. Interviene el Concejal Carabayo y consulta sobre cómo sucedió en el caso del aeropuerto de Baltra y si se podría asimilar a lo que sucedió en dicho proyecto. Ante ello, responde el Director Ejecutivo Subrogante e indica que lo que sucede es que el aeropuerto de Baltra tiene otras ventanas de operación. De acuerdo con esto, el Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado, además destaca que las épocas de lluvia están siendo consideradas en este proyecto, y las condiciones no serían las mismas que en Baltra. El señor Alcalde a manera de resumen, destaca que la obra de reconstrucción de la pista que estaba planificada tendrá lugar en agosto del siguiente año, que el proceso sería lanzado aproximadamente en diciembre del presente año; y, hasta tanto se realizarán estas intervenciones para garantizar la operatividad del aeropuerto. Estas intervenciones tendrán lugar los fines de semana, exceptuando las fiestas de Cuenca y la Cumbre; y, destaca la sugerencia de que se encuentre previsto contractualmente que ante la necesidad fortuita o justificada de que el aeropuerto opere con normalidad un fin de semana se pueda realizarlo así, cuestión que deberá ser considerada en los TDR del proceso. Este momento, verifica el Secretario que el Delegado de la Asociación de Cámaras de la Producción del Azuay, Dr. Esteban Coello Muñoz se integra a la reunión, a través de zoom. El señor Alcalde propone que este punto se dé por conocido haciendo constar la sugerencia detallada. Los miembros del Directorio resuelven de manera unánime dar por conocido este punto con la sugerencia antedicha.

PUNTO 2. “Sometimiento de la reforma Presupuestaria para el año 2024, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General, conforme el Art. 18 literal b) del Estatuto.”

El Director Ejecutivo Subrogante señala que el mantenimiento emergente de la pista, requiere un presupuesto que no había sido considerado en el presupuesto aprobado para el 2024. Así también, la ordenanza que reformó las tasas aeroportuaria y aeronáuticas del aeropuerto “Mariscal La Mar”, ha cambiado los escenarios previstos en el presupuesto aprobado para el año 2024. En tal virtud, es necesario solicitar una reforma al presupuesto del año 2024. Se le concede la palabra a la Directora Administrativa Financiera de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, quien informa que la reforma al presupuesto para el año 2024 sería de USD \$ 1'825.639,01 y presenta el presupuesto actual y el estimado. El Director Ejecutivo Subrogante indica que se han realizado ajustes presupuestarios menores para adaptarse al cambio y a la intervención del mantenimiento de la pista, siendo el mayor cambio la gestión de proyectos del aeródromo. El Delegado de la Dirección General de Aviación Civil consulta cómo podrían afectar esos cambios a la planificación de los vuelos. Ante ello, el Director Ejecutivo Subrogante destaca que realmente ha existido un incremento de frecuencias y que no se evidencian indicios de caer la demanda, previéndose más bien aumentar. Interviene el Concejal Carabayo indicando que no se evidencia un informe jurídico y técnico al respecto. Interviene el señor Alcalde señalando que de considerarse necesario podrían requerirse dichos

informes como un documento adicional; no obstante, al Directorio le compete el conocimiento de la propuesta de reforma y someterla a la aprobación de la Asamblea.

El señor Alcalde consulta si hay sugerencias adicionales. Interviene la Delegada del Ministerio de Turismo y consulta si ha existido afectación a los precios de los boletos. El Director Ejecutivo Subrogante responde que no pues las aerolíneas ya tienen tarifas registradas para ofertar. Frente a ello, el Concejal Carabazo indica que justamente se había socializado al Directorio; y, tras realizarse el Airport Day se resolvió incrementar un poco más las tasas. Sin perjuicio de esto, se sugiere hacer llegar a los miembros del Directorio la ordenanza, las presentaciones con las que se trabajaron y para el próximo Directorio debería contarse con una retroalimentación por parte de las aerolíneas de si ha existido o no una afectación de los precios, sirviendo para medir el impacto de la reforma. Ante ello, el Director Ejecutivo Subrogante señala que las aerolíneas aceptaron estos incrementos, no se tuvo mayor resistencia al respecto; y, que la reforma estaría aplicándose desde el diez de julio que fue la fecha de la publicación en el Registro Oficial de la ordenanza. El Alcalde consulta si se puede dar por conocido este punto y se somete la reforma presupuestaria a conocimiento de la Asamblea, constanding la sugerencia del señor Concejal del informe que permita medir el impacto del aumento de tasas en los precios de los pasajes. Los miembros del Directorio resuelven de manera unánime dar por conocido este punto y someter a conocimiento de la Asamblea la propuesta de reforma presupuestaria para su aprobación.

PUNTO 3. “Sometimiento de la reforma al Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General, conforme el Art. 18 literal b) del Estatuto.”

Interviene el Director Ejecutivo Subrogante, señalando que este punto va de la mano con lo que se ha tratado en esta sesión. Pues, ha de incluirse en el Plan Operativo Anual de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, el nuevo proyecto para el mantenimiento emergente de la pista. Se concede la palabra al Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado, quien indica que el POA iba a tener inicialmente nueve proyectos, pero en razón del mantenimiento emergente se priorizaron los proyectos, terminando en que se reprogramme para el siguiente año la construcción de la estación de desechos sólidos; y en su lugar ingresa el mantenimiento emergente. Se expone el presupuesto del 2024 y lo que efectivamente se ejecutará en 2025. En el caso de la obra para el mantenimiento de la pista se considera que el pago se realizaría en un 40%, aproximadamente, con presupuesto de 2025 por el planillaje. Evidentemente, en el presupuesto se contempla todo porque se requiere para la certificación presupuestaria. Se presenta de esta manera porque la Dirección de Planificación del GAD exige que se hagan constar los montos que efectivamente se ejecutarán en este año. Asimismo, se indica que en comparación con el POA 2024 aprobado, se han incluido reprogramaciones de tiempo, debido a diferentes circunstancias.

El señor Alcalde consulta por qué consta la columna 2025; y, responde el Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado que es para mostrar cómo quedará en el SIPOA señalando principalmente que es para se pueda verificar los pagos ejecutados; porque al ser proyectos en los que generalmente se paga al final, pudiera parecer que existe una baja ejecución. Interviene nuevamente el señor Alcalde y consulta cómo se distribuye el aumento del presupuesto de los USD \$ 1'825.639,01 en el 2024. El Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado

indica que se tienen presupuestados aproximadamente 1,8 millones para la obra, los que deben certificarse, y luego la liquidación tendrá un arrastre en 2025. El Alcalde considera que la liquidación si bien pueda tener lugar en 2025, es un tema interno y que no debería hacerse constar para el POA para este Directorio el arrastre de 2025. El señor Alcalde también consulta cómo fue que justamente el mantenimiento emergente coincide con el alza de las tasas. Intervienen el Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado y la Directora Administrativa Financiera e indican que el incremento previsto por tasas es aproximadamente un millón de dólares, por lo que financieramente se prevé la posibilidad de un crédito para la diferencia faltante del valor necesario. Interviene el Concejal Carabajo insistiendo en que exista claridad para una proyección adecuada de los ingresos por tasas, el crédito y lo que se ha restado de los otros proyectos, pudiendo así tener claridad absoluta respecto de los valores. El Alcalde consulta cuánto es lo proyectado en tasas; y, se le responde que es USD \$957.000,00. El Alcalde consulta cómo se ve reflejada la reforma de presupuesto de ingreso, ante lo cual la Directora Administrativa Financiera informa que será en base a la proyección de ingresos. El señor Alcalde consulta respecto de los USD \$600.000,00 previstos, y se informa que corresponden a la aportación anual del Municipio a la Corporación. El señor Alcalde detalla que le queda claro que el costo de la obra es de 1.8 millones, los ingresos de tasas son 957.000, los 600.000 de la donación del Municipio y los 268.000 restantes se generarán de una línea de crédito. Se destaca que existió un arrastre de la donación de 2023, por eso constan los convenios de 2023 y 2024. El Concejal Carabajo consulta respecto de la ejecución de estos convenios. La Directora Administrativa Financiera detalla que ya se ha desembolsado lo concerniente a 2023 y se están haciendo los trámites para el desembolso de 2024 por parte del Municipio a la CORPAC.

En este momento se registra la incorporación a la sesión del Delegado de la Prefectura del Azuay, Ing. Javier Serrano, Secretario de Administración de la Prefectura del Azuay.

El señor Alcalde propone que se dé por conocida la propuesta de reforma al Plan Operativo Anual y que se someta a conocimiento de la Asamblea para su aprobación. Los miembros del Directorio resuelven de manera unánime dar por conocido este punto y someter a conocimiento de la Asamblea la propuesta de reforma al Plan Operativo Anual para su aprobación.

PUNTO 4. “Sometimiento de los Estados Financieros 2023 para conocimiento y aprobación de la Asamblea General; conforme el Art. 18 literal d) del Estatuto.”

Interviene el Director Ejecutivo Subrogante y detalla que es necesario que la Asamblea conozca los estados financieros para que los apruebe. Se concede la palabra a la Directora Administrativa Financiera, quien expone los activos, los pasivos corrientes, a largo plazo y fijos. También realiza la exposición del resultado. Se detalla que existe un déficit de los ejercicios anteriores por la depreciación de los activos. Se expone el rendimiento financiero del total del ingreso de 2023 y el total de gastos. Se destaca que la depreciación de los activos son generalmente equipos y máquinas para la operación del aeropuerto. El señor Alcalde consulta si estos estados financieros se envían al sistema del Ministerio de Finanzas, y se le informa que no, únicamente a la Asamblea de la CORPAC, y no a otro organismo. El Concejal Carabajo consulta la implicación del déficit en caso de que la Corporación un día quisiese ser una empresa pública. El Director Ejecutivo Subrogante detalla que la depreciación es en libros y no en monetario. El Concejal Carabajo consulta si existe auditoría de la Corporación; y, se le indica que sí y se le puede hacer llegar el

examen especial del ejercicio financiero de 2023. El señor Alcalde propone que el Directorio dé por conocido este punto y sometan a conocimiento de la Asamblea, los estados financieros, para su aprobación, con la constancia del requerimiento del examen especial de auditoría del año 2023. Los miembros del Directorio resuelven de manera unánime dar por conocido este punto y someter a conocimiento de la Asamblea, los estados financieros, para su aprobación, con la constancia del requerimiento del examen especial de auditoría del año 2023.

El secretario advierte que, respecto de Javier Serrano, su delegación es para la Asamblea; no para el Directorio.

PUNTO 5. “Conocimiento y aprobación de la Política Comercial del aeropuerto “Mariscal La Mar.”

Teniendo en cuenta el Airport Day y el acercamiento con el Consejo de Aeropuertos ACI-LAC, la Corporación ha recibido asesoramiento de ACI-LAC de cómo manejar y mejorar los ingresos del aeropuerto. Destaca que existen ingresos fijos y variables. Los ingresos fijos dependen de los locales comerciales y los variables dependen de los pasajeros. Es importante señalar que los locales del aeropuerto no se promocionan externamente, pues reciben a los clientes que el aeropuerto les genera. Al haber incrementado el 34% de pasajeros entre mayo de 2023 y mayo 2024, se intenta capitalizar estos incrementos que perciben los locales comerciales en el ingreso comercial del aeropuerto, debido a que los arriendos son fijos. En tal virtud, se propone, a través de una política comercial, crear un ingreso variable que esté atado a los ingresos de los locales comerciales; y, tendrá un alcance a los locales que brinden servicios directos al pasajero. Este ingreso dependerá de las zonas de ubicación del local comercial. Conviene detallar que el aeropuerto cuenta con zonas categorizadas como A, AA y AAA. Las ubicaciones AAA son básicamente las de embarque y las del hall de principal que atienden al pasajero, donde los locales no pueden salir a buscar clientela, sino, dependen del flujo de pasajeros para su actividad; mientras que AA y A son ubicaciones que cuya clientela es el pasajero o el cliente que puede entrar al aeropuerto sin ser un pasajero realmente, siendo A una ubicación menos visible que AA. En virtud de esta categorización se determinará el porcentaje para calcular el aporte que el arrendatario realizará hacia la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, el cuál se fijará en función de sus ingresos totales. El aporte determinado para el arrendatario, de acuerdo con la categorización de la ubicación del local, se calculará de la siguiente manera: en la zona A la aportación será el 1% del total de los ingresos del arrendatario, en la zona AA la aportación será el 2% del total de los ingresos del arrendatario; y, en la zona AAA la aportación será el 3% del total de los ingresos del arrendatario. El Concejal Carabajo consulta cuánto pagan los locales comerciales y cuál es el ingreso de ellos; se le responde que depende de la zona en la que estén ubicados y del metraje del local que en promedio son 18 metros; y, que no tenemos medidos los ingresos de los locales. Se le indica que se busca la afectación mínima a los locales ingresos totales de los locales, pues como se detalló sería del 1%, 2% y 3%, se informa que Quito cobra una afectación del 15%, y, que justamente se busca ir midiendo los ingresos de los concesionarios. El Delegado de la Dirección General de Aviación Civil consulta si esto aplica a nuevos contratos o a los actuales; el Director Ejecutivo Subrogante responde que los nuevos contratos y las renovaciones vayan incluyendo la política.

Interviene el Concejal Carabajo señalando que sería importante apoyar a gente con menos oportunidades, pudiendo visibilizar a los artesanos; frente a ello el Director Ejecutivo Subrogante señala que las exposiciones de la galería y el círculo empresarial buscan apoyar a los artesanos para exponer sus productos. Interviene el señor Alcalde y destaca que estos arrendamientos son amparados por la legislación de contratación pública y son concursos, que es complejo realizar condiciones que favorezcan a artesanos. El Director señala que podemos trabajar en este proyecto, no resulta excluyente con esta política, y que podríamos trabajar en ese proyecto a futuro tras la mejora de la terminal.

Sobre el segundo punto de esta política, se detalla que se buscan incentivos para los locales comerciales del aeropuerto dentro de los primeros meses; y, un plan de incentivos para las nuevas aerolíneas para atraer nuevas frecuencias y generar promoción para operación sostenible. Sobre los incentivos a los locales comerciales, si se cumplen con los requisitos de: mejorar experiencia de viaje del pasajero, que la inversión del local cubra al menos tres meses de arrendamiento y el contrato tenga la duración de al menos dos años; esto les permitirá acceder a un descuento progresivo los tres primeros meses del arrendamiento: 60% en el primer mes, 40% en el segundo y 20% en el tercero. Con respecto al incentivo a aerolíneas sería un complemento a la ordenanza de las tasas, y esto sería para los servicios auxiliares de las aerolíneas como el *boarding pass*, pantallas, bandas transportadoras, *check-in*, entre otros. Estos servicios se pagan por vuelo de manera fija, aproximadamente \$60 por vuelo. En caso de nuevas frecuencias el objetivo es incentivar la promoción de nuevas rutas. El señor Alcalde consulta en el punto de nuevas aerolíneas, cuál es el rango de descuentos; se le indica que serían los mismos que los locales comerciales 60% en el primer mes, 40% en el segundo y 20% en el tercero. El señor Alcalde hace hincapié de que parecería que este punto permite un descuento abierto; pero se le aclara que son los mismos. Interviene el Delegado de la Prefectura del Azuay, consultando que en caso el incremento de frecuencias de las aerolíneas se entienda estas no recibirían beneficio alguno. Frente a ello, responde el Director Ejecutivo Subrogante e indica que el beneficio para incremento de frecuencias estaría en la ordenanza de tasas, y se le aclara que los beneficios de esta política no. Interviene nuevamente el Delegado de la Prefectura del Azuay y consulta que tan probable es que vengan nuevas aerolíneas; interviene el Director Ejecutivo Subrogante y señala que todo dependerá de las indicaciones de la Dirección General de la Aviación Civil, pues necesitamos que las aerolíneas se certifiquen. Se había estado trabajando con SKY y con Ecuacondor, pero las dos han solicitado extensiones de plazo. Ante ello, el Delegado de la Prefectura del Azuay indica que resulta más fácil que las aerolíneas que ya están presentes incrementen sus frecuencias. El Director Ejecutivo Subrogante indica que eso es lo que se trata de hacer con los incentivos de la ordenanza de tasas; pero para las nuevas aerolíneas el incentivo de esta política sirve adicionalmente como un atractivo para venir a operar a Cuenca. El señor Alcalde pide que se incluya expresamente que los descuentos en los incentivos son 60% en el primer mes, 40% en el segundo y 20% en el tercero, para las nuevas aerolíneas. Se destaca que el incentivo a nuevas frecuencias no será para el aumento de frecuencias de la misma ruta que ya opera una aerolínea. El señor Alcalde propone que se dé por conocido este punto y se apruebe esta política con la indicación de que el descuento del punto 3 que corresponde a los incentivos a aerolíneas sea la misma tabla para los locales comerciales. Los miembros del Directorio resuelven de manera unánime dar por conocido este punto y aprueban esta política con la indicación de que el descuento del punto 3 que corresponde a los incentivos a aerolíneas sea la misma tabla para los locales comerciales.

PUNTO 6: “Conocimiento y aprobación de la reforma a la estructura orgánica funcional de la Unidad de Gestión de la Seguridad de la Aviación (AVSEC), conforme al Art. 18 literal d) del Estatuto.”

Interviene el Director Ejecutivo Subrogante e indica que lo que se busca es crear un nuevo puesto en la Seguridad AVSEC. Esto sucede, debido a que se realizó una petición a la Dirección General de Aviación Civil para que permita que un funcionario capacite a los agentes AVSEC; la Dirección General de Aviación Civil aceptó, pero nos señaló que esta persona que va a instruir, no puede ser el Gestor de Calidad AVSEC. Se indica en qué consisten estas funciones, que estaban siendo llevadas a cabo por nuestro Gestor, y se da lectura al documento a través el cual la Dirección General de Aviación Civil dispuso que se incorpore en la estructura orgánica de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca el Técnico de Calidad AVSEC. El Concejal Carabajo consulta cuáles son los requisitos del perfil; ante lo cual se le responde que debe conocer AVSEC, rayos X y reglamentación DGAC. El señor Alcalde consulta si esto se requiere en todos los aeropuertos; y, el Delegado de la Dirección General de Aviación Civil señala que sí. El señor Alcalde consulta por qué recién sucede esto, si es algo nuevo para todos los aeropuertos de la Dirección General de Aviación Civil; y, se le responde que es debido a que, al solicitar una aprobación del curso, se requirió quién iba a ser el Gestor de Calidad, y se observó que no puede ser la misma persona. Interviene el Director de Operaciones, Ingeniería e Infraestructura de Aeródromo encargado, señalando que la seguridad requiere capacitación constante, y cada año, los funcionarios deben aprobar dos cursos; caso contrario, no pueden operar; siendo que la Corporación optimizó eso capacitando al Gestor de Seguridad para que pueda capacitar, pero que frente a la observación de la Dirección General de Aviación Civil, no puede ser juez y parte.

El señor Alcalde consulta cuánto cuesta el curso que se necesita para los agentes AVSEC puedan ejercer sus funciones; se le responde que \$300 por persona y que tendría que realizarse en la Escuela Técnica de Aviación Civil, recibiendo dos cursos dos veces al año. El Alcalde consulta por qué tendrá que contratarse a alguien, en lugar de mandar a los funcionarios a la ETAC; y, se le responde que el motivo es porque no todos los funcionarios pueden tomar los cursos al mismo tiempo, pues las certificaciones de los cursos no caducan al mismo tiempo de todos los funcionarios, no puede igualarse a todos los funcionarios porque hay que garantizar la presencia de un mínimo para la operatividad del aeropuerto, que no pueden servir de Agentes AVSEC sin los cursos referidos; y, que lo complejo es que se dependería de los tiempos de la ETAC, se hacen dos veces al año, pero que no siempre se abren, pudiendo quedar funcionarios sin el curso durante un tiempo indefinido complicando la operación aeroportuaria. Interviene el Delegado de la Dirección General de Aviación Civil y destaca que igualar a todos los agentes AVSEC resulta algo muy complicado, considera que lo que hacer la Corporación es lo más adecuado pues supone una gran ventaja para la Corporación, evitando cambios de logísticas de horarios y situaciones que podrían implicar mayores gastos para la Corporación. Interviene el Concejal Carabajo y consulta si se podría promover a algún funcionario en lugar de contratar a alguien nuevo. Frente a ello, el señor Alcalde señala que esa es una opción viable y que se podría capacitar y promover a alguien que ya forme parte de la estructura de la institución.

El señor Alcalde propone que se dé por conocido este punto, en atención a lo dispuesto a la Dirección General de Aviación Civil, se cree el cargo de Técnico de Calidad,

reformando la estructura orgánica; y, se presente por parte de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca un informe de qué funcionario podría ser capacitado para que asuma ese rol; siendo que solo en caso de no existir se contrataría a un nuevo funcionario. Los miembros del Directorio resuelven de manera unánime dar por conocido este punto y lo aprueban.

Punto 7. “Varios.”

Interviene el secretario y señala que el siguiente punto a tratar es varios. El señor Alcalde consulta si existe un punto adicional a los ya tratados para ser conocido por el Directorio; al no existir ninguno, informa que se procederá a terminar la sesión y se correrá traslado a la Asamblea que se instalará de inmediato, sobre los puntos que merecen su aprobación.

Sin existir otro punto que tratar, siendo las 16h50, el señor Alcalde agradece a los miembros del Directorio su presencia y da por finalizada la sesión.

Se anexan los documentos conocidos por el Directorio.

Para constancia de lo tratado y resuelto en la sesión firman los miembros del Directorio.



Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute,
Ph.D
*Alcalde del Gobierno Autónomo
Descentralizado del cantón Cuenca
Presidente*

Ing. Román Carabajo
*Presidente de la Comisión de Desarrollo
Económico y Turismo C. Cantonal
(CDET)*

Dr. Esteban Coello Muñoz
*Delegado de la Asociación de Cámaras
de la Producción del Azuay*

Mgtr. María Rosa Aguirre Cedillo
Delegada del Ministro de Turismo

Arq. Carla Wazhima
*Directora General de Planificación
Territorial*

Ab. Juan Pablo Franco Castro
*Delegado de la Directora General de
Aviación Civil*

Ing. Juan Pablo Tamayo Veintimilla
*Director Ejecutivo (S)
Corporación Aeroportuaria de Cuenca
Secretario*